

**ASIGNA Y ORDENA PAGO BECA DE APOYO A  
LA RETENCIÓN ESCOLAR AÑO 2018, CON  
CARGO A LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA  
09.09.03.24.01.260 GLOSA N°12; ORDENA  
NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN QUE INDICA.**

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 2.816**

**SANTIAGO, 27 de diciembre del 2018.**

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 15.720, que crea la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, JUNAEB; en el Decreto Supremo de Educación N° 5.311 del año 1968, que aprueba el Reglamento General de JUNAEB; en el Decreto ley N° 180 de 1973, que declara en receso el Consejo de JUNAEB cuyas facultades otorga a su Secretario General; en la Ley N° 21.053 de presupuestos para sector público correspondiente al año 2018; en la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento aprobado por Decreto N° 13 del año 2009 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, en el Decreto N° 312 del Ministerio de Educación del año 2002, que determina actividades a ejecutar y financiar por el Programa de Educación Media, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N° 3.021 del año 2017, que aprueba el Manual de Procedimientos de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, y sus modificaciones; en la Resolución Exenta N°333 de 22 de febrero de 2018, que modifica Manual de Procedimientos Beca Apoyo a la Retención Escolar; en la Resolución Exenta N° 530 del año 2018 de 29 de marzo de 2018, que Asigna y ordena pago de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar; en la Resolución Exenta N° 15 de 3 de enero del año 2018, que establece la asignación de becas de Apoyo a la Retención Escolar 2018; en el Decreto Supremo N° 05 del Ministerio de Educación, de 12 de enero del 2018, que nombra a don Jaime Tohá Lavanderos Secretario General de JUNAEB; y en la Resolución N° 1.600 del año 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas, en adelante JUNAEB, es una corporación autónoma de Derecho Público que, en cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos en su Ley Orgánica N° 15.720, desarrolla diversos programas de asistencia social y económica para los escolares del país, entre los cuales destaca el Programa de Becas y Asistencialidad Estudiantil, en cuyo marco se encuentra comprendida la Beca de Apoyo a la Retención Escolar;



2.- Que, el Decreto N° 312 de 2002, que determina actividades a ejecutar y financiar por el programa de Educación Media, establece en su artículo 2°, lo siguiente: *“Las líneas de acción y las actividades cuya ejecución comprende el desarrollo del programa de que trata este decreto, para los establecimientos afectos al régimen del decreto con fuerza de ley N° 2, de 1998, del Ministerio de Educación, y los regulados por el decreto ley N°3.166, de 1980, son las siguientes:*

*a) Asignación de becas anuales de retención a estudiantes de educación media con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de embarazo, maternidad, paternidad y aquellos beneficiarios del programa Chile Solidario, que cursen el primer, segundo o tercer año de Educación Media.*

*La Beca de Retención consiste en la asignación de recursos financieros al estudiante para favorecer su permanencia en el establecimiento educacional, con el objeto de alcanzar los doce años de escolaridad obligatoria, que establece el artículo 19 N° 10 de la Constitución Política de la República de Chile.”;*

3.- Que, JUNAEB tiene a su cargo la administración y responsabilidad técnica de la Beca, conforme a lo prescrito en el citado Decreto N° 312 de 2002, artículo 2°, literal a) inciso final: *“La Beca será administrada directamente por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.”;*

4.- Que, la Ley N° 21.053 de presupuestos para el sector público correspondiente al año 2018, en su partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 01, asignación 260, glosa N° 12, contempla la suma de M\$4.983.191, destinados a financiar la Beca de Apoyo a la Retención Escolar;

5.- Que, la citada glosa presupuestaria N° 12, establece que: *“Estos recursos se ejecutarán conforme a lo establecido en el Decreto N° 312 de Educación, de 2002 y sus modificaciones. Se asignará esta bonificación mediante resolución emitida por el Servicio con la visación de la Dirección de Presupuestos, que deberá dictarse antes del 31 de marzo.”;*

6.- Que, en cumplimiento de lo señalado en el considerando quinto precedente, este Servicio dictó la Resolución Exenta N° 15 de 3 de enero de 2018, debidamente visada por la Dirección de Presupuestos, que establece asignación de becas de Apoyo a la Retención Escolar 2018, la cual en su artículo primero señala: *“Autorízase, la asignación de 25.346 Becas de Apoyo a la Retención Escolar incluyendo a aquellos estudiantes que gozan del beneficio desde años anteriores, beneficio por un monto anual de \$196.600 para el año 2018.”;*

7.- Que, en ejercicio de las facultades descritas y con el fin de orientar tanto a los funcionarios encargados de la ejecución del programa, como a sus beneficiarios, describiendo los procedimientos necesarios para la correcta administración de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar, el Departamento de Becas de JUNAEB elaboró el Manual de



Procedimientos Beca Apoyo a la Retención Escolar proceso 2018, aprobado mediante Resolución Exenta N° 3.021 de 10 de noviembre de 2017, dictada por este Servicio;

8.- Que, en materia de asignación de la Beca, particularmente en lo que dice relación con la renovación del beneficio, el Manual de Procedimientos de la Beca Apoyo a la Retención Escolar, en su título VI. "*Proceso de postulación y renovación*", 2. "*Proceso de renovación estudiantes de Educación Media*", establece:

"2.1 *Requisitos para renovar:*

*Podrán renovar aquellos estudiantes que durante el año anterior hayan sido becados con beneficio y que acrediten los siguientes requisitos:*

- 1. Poseer matrícula vigente en establecimientos municipales o particular subvencionados reconocidos por MINEIDUC de 1° a 4° año de Educación Media.*
- 2. Poseer un porcentaje mínimo del 85% de asistencia el año lectivo anterior.*
- 3. Estar incorporado en el Registro Social de Hogares y encontrarse entre el tramo 0 hasta 100% en su calificación socioeconómica.*
- 4. No poseer otra beca de JUNAEB que sea incompatible con Beca BARE: Beca Indígena (SI), Beca Presidente de la República (BPR), Beca Integración Territorial (BIT) Beca Polimetales (BPOL) u otra de similar naturaleza entregada por JUNAEB."*

9.- Que, el referido Manual de Procedimientos, en su título VII. "*Estados de excepción Educación Media*", título 1. "*Apelación de estudiantes renovantes*", establece un procedimiento mediante el cual aquellos estudiantes que, teniendo un porcentaje de asistencia inferior al requerido para renovar el beneficio de acuerdo a los registros oficiales entregados por el Ministerio de Educación, pueden optar a la renovación de la Beca invocando formalmente alguna de las circunstancias señaladas en el correspondiente Manual, la cual deberá ser debidamente calificada por JUNAEB;

10.- Que, a su vez, y como norma de aplicación general en materia de asignación, se tiene a la vista lo dispuesto en la glosa presupuestaria N° 01 de la Ley N° 21.053, que señala: "*Cada una de las becas serán incompatibles con otras de similar naturaleza y/o asignaciones de libre disposición, entregadas por la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas.*";

11.- Que, por su parte, en relación a la asignación del beneficio a estudiantes postulantes, el Manual de Procedimientos de la Beca Apoyo a la Retención Escolar, en su título VI. "*Proceso de postulación y renovación*", 1. "*Proceso de postulación*", señala:

"1.1. *Requisitos generales:*

- 1. Estudiantes de cualquier nacionalidad que presenten matrícula en un liceo focalizado que administre la Beca BARE de JUNAEB.*



2. *Estar cursando de 1° a 3° año de Educación Media Científico Humanista o Educación Media Técnico Profesional.*
3. *Poseer Registro Social de Hogares y encontrarse entre el tramo O hasta el 60% en su calificación socioeconómica.*
4. *No ser beneficiario/a de alguna beca de JUNAEB que sea incompatible con Beca BARE: Beca Indígena (BO), Beca Presidente de la República (BPR), Beca Integración Territorial (BIT) Beca Polimetales (BPOL) u otra de similar naturaleza entregada por JUNAEB.*

**1.2 Requisitos específicos:**

*Presentar al menos una de las siguientes situaciones:*

1. *Presentar factores de riesgo de deserción: Sobreedad respecto al nivel cursado, baja asistencia el año inmediatamente anterior en los registros de MINEDUC, condición de paternidad o maternidad, condición de embarazo o padres de hijos en gestación.*
2. *Estar registrado en un programa de protección del SENAME.*
3. *Estar registrado en el Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE) del Departamento de Salud del Estudiante de JUNAEB.*
4. *Presentar una discapacidad acreditada en el Registro Social de Hogares.*
5. *Pertenecer a una de las familias registradas en el Subsistema Seguridades y Oportunidades, ex Chile Solidario o Ingreso Ético Familiar.*
6. *Estar incorporado en el primer tramo del Registro Social de Hogares (0-40%).*
7. *Presentar otros factores de riesgo de deserción acreditados mediante informe socioeducativo emitido por el encargado de la red colaboradora u otro profesional del área social."*

12.- Que, el Manual de Procedimientos de la Beca en su título IV. "Disposiciones generales", título 1. "Focalización de la beca", ítem 1.4. "Asignación", punto 1.4.3. "Acceso preferente", párrafo 1.4.3.1. "Estudiantes en situación de discapacidad", establece lo siguiente:

*"En concordancia con la legislación vigente, JUNAEB otorgará acceso preferente a la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a estudiantes en situación de discapacidad con el objetivo de adoptar medidas positivas orientadas a evitar o compensar las desventajas del contexto educativo para participar plenamente en el sistema educacional.*

*Los estudiantes que soliciten la beca y se encuentre en el Registro Nacional de Discapacidad tendrán acceso preferente a la beca, sin considerar el puntaje que resulte de la aplicación del modelo de focalización, para que la Comisión Nacional proponga al Secretario General la asignación de estos casos, cuando cumplan con los requisitos generales establecidos en el presente manual de procedimientos."*

A su vez, en el párrafo 1.4.3.3. "Estudiantes atendidos por SENAME", establece:

*"Los estudiantes que postulen y se encuentren incluidos en la nómina del registro nacional del SENAME que entregan a JUNAEB, tendrán acceso preferente a la beca, sin requerir de la aplicación*



del puntaje del instrumento de focalización para que la Comisión Nacional proponga al Secretario General la asignación de estos casos, siempre que cumplan con los requisitos generales establecidos en el presente manual de procedimientos.”;

13.- Que, el Manual de Procedimientos de la Beca, en su título VIII. “Modelo de focalización-Characterización”, título 1. “Modelo de focalización”, señala: “Para llegar a identificar los Mayores niveles de vulnerabilidad, se ha complementado la calificación de Altamente vulnerable señalada en el Decreto -que se detalla más adelante- con otros indicadores académicos de riesgo de deserción para fortalecer el modelo de focalización actual que permite identificar el riesgo de retiro de los estudiantes ara priorizar su acceso al beneficio y con ello promover su mantención en el sistema educativo.

El modelo actual de la beca se desagrega en siete variables de focalización:

1. Sobreedad del estudiante respecto al nivel cursado.
2. Porcentaje de asistencia el año anterior a un establecimiento educacional.
3. Escolaridad de la madre del beneficiario
4. Condición de Maternidad/ Paternidad
5. Condición de embarazo o Condición de padre de hijo en gestación
6. Tramo Registro Social de Hogares.
7. Pertenecer a una familia registrada en Chile Solidario, actual Subsistema Seguridades Oportunidades.”;

14.- Que, en vista de las normas previamente citadas, el Departamento de Becas de JUNAEB realizó los correspondientes procedimientos de verificación de cumplimiento de requisitos de renovación y postulación con objeto de determinar la asignación del beneficio para el año 2018;

15.- Que, con el fin de dar cumplimiento a lo antes señalado, al inicio del año lectivo se constituyó Comisión Técnica Asignación Beca Apoyo a la Retención Escolar Media-marzo, a quien se le encomendó la revisión de los antecedentes ingresados durante el proceso de renovación y postulación de la Beca. En concreto, se llevó a cabo la revisión de los formularios ingresados al Sistema Informático de la Beca, y de las bases de datos proporcionadas por el Departamento de Planificación y Control de Gestión de JUNAEB, en adelante DEPLACGE, elaboradas a partir de las fuentes de información secundarias puestas a disposición de este Servicio por el Ministerio de Educación y el Ministerio de Desarrollo Social;

16.- Que, el primer proceso de asignación previamente referido se registró en el documento “Acta Beca Apoyo Retención Escolar – Marzo del 2018”, de fechas 26 y 28 de marzo del 2018, y sus determinaciones fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 530 de 29 de marzo del 2018;

17.- Que, con posterioridad a la dictación del acto administrativo previamente señalado y durante el transcurso del año lectivo, el Departamento de Becas de JUNAEB llevó a cabo una serie de procesos de asignación, renovación y supresión de la



Beca, en atención a la verificación del cumplimiento de requisitos de asignación, renovación y la acreditación de alguna de las causales de pérdida de la Beca durante el año lectivo, respectivamente;

18.- Que, para efectos de determinar la correspondiente asignación del beneficio, se constituyó Comisión Técnica de la Beca Apoyo a la Retención Escolar, a quien se encomendó la revisión de antecedentes proporcionados a JUNAEB, y cuyo trabajo consta en los siguientes documentos que se adjuntan y forman parte integrante del presente acto administrativo:

- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar Renovantes mes de abril del 2018, de fecha 02 de mayo del 2018.
- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar mes de abril del 2018, de fecha 26 de abril de 2018.
- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar mes de agosto del 2018 postulantes y renovantes, de fecha 27 de agosto del 2018.
- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar postulantes mes de mayo del 2018, de fecha 31 de mayo del 2018.
- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar mes de mayo del 2018, de fecha 30 de mayo del 2018.

19.- Que, la determinación de la asignación de la Beca, se llevó a cabo en vista de las normas previamente citadas y en ese orden, en particular, a las disposiciones contenidas en el Manual de Procedimientos de la Beca. En primer lugar, y dada la naturaleza del beneficio, el cual tiene por finalidad entregar un apoyo efectivo a la continuidad de estudios dirigida a estudiantes de Enseñanza Media en condición de vulnerabilidad socioeducativa, se analizaron las solicitudes de renovación del beneficio. En segundo lugar, se llevaron a cabo los procedimientos de verificación correspondientes a la asignación del beneficio de aquellos estudiantes postulantes a la Beca para el año 2018;

20.- Que, en lo que respecta a las solicitudes de renovación del beneficio, la Comisión Técnica tuvo a la vista los requisitos de renovación de la Beca, las solicitudes de estados de excepción ingresadas oportunamente y la asignación de otras becas y beneficios que entrega JUNAEB, para efectos de determinar la eventual incompatibilidad de beneficios;

21.- Que, cabe hacer presente que, atendido el dinamismo de la base de datos de estudiantes cuya asignación fue resuelta por la Comisión Técnica de Asignación, una parte considerable de los estudiantes asignatarios, no mantienen esa calidad durante la totalidad del año lectivo, por consiguiente, la entrega del beneficio debe corresponderse con aquellos períodos en que efectivamente cumplen con los requisitos para recibir la Beca. En atención a lo anterior, en los considerandos siguientes se presente un desglose diferenciado de aquellos estudiantes a quienes se les renovó y asignó la beca para un período en particular,



expresado en relación con las cuotas de pago que le corresponden consecuentemente con esos procesos de verificación<sup>1</sup>;

22.- Que, en virtud de lo anterior, respecto de los estudiantes renovantes de la Beca, se ha determinado lo siguiente:

- a. Se renueva y ordena pago de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 3.712 (tres mil setecientos doce) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio durante la totalidad del período lectivo, correspondiendo, por consiguiente, el pago de todas las cuotas contempladas para este proceso 2018.
- b. Se renueva y ordena pago del beneficio a 102 (ciento dos) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de las cuotas uno, dos y tres de los meses de abril, julio y septiembre de 2018.
- c. Se renueva y ordena pago del beneficio a 62 (sesenta y dos) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de las cuotas uno y dos de los meses de abril y julio de 2018.
- d. Se renueva y ordena pago del beneficio a 78 (setenta y ocho) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de la cuota uno del mes de abril de 2018.
- e. Se rechaza la solicitud de renovación de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar de 1.908 (mil novecientos ocho) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio para dicho período lectivo.
- f. Se suprime la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 109 (ciento nueve) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de pérdida del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos de la Beca.

23.- Que, en lo que respecta a la asignación del beneficio, la Comisión Técnica tuvo a la vista los requisitos de postulación a la Beca, las condiciones de los estudiantes postulantes que conforme al texto del Manual configuran un acceso preferente y,

---

<sup>1</sup> La Beca Apoyo a la Retención Escolar se paga en hasta 4 cuotas anuales, previo a cada uno de ellas se vuelven a validar los antecedentes correspondientes, por lo que la base de asignatarios proceso 2018 puede variar para el pago de cada una de estas cuotas.



por último, la aplicación del modelo de focalización elaborado por el Departamento de Becas de JUNAEB y descrito en el correspondiente Manual, con objeto de determinar la asignación del beneficio en base a criterios de vulnerabilidad socioeducativa;

24.- Que, en virtud de lo previamente señalado, respecto de los estudiantes postulantes a la Beca para este año 2018 se ha determinado lo siguiente:

- a. Se asigna y ordena pago de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 4.290 (cuatro mil doscientos noventa) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación del beneficio para la totalidad del período lectivo.
- b. Se asigna y ordena pago del beneficio a 33 (treinta y tres) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de las cuotas uno, dos y tres de los meses de abril, julio y septiembre de 2018.
- c. Se asigna y ordena pago del beneficio a 77 (setenta y siete) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de las cuotas uno y dos de los meses de abril y julio de 2018.
- d. Se asigna y ordena pago del beneficio a 40 (cuarenta) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de la cuota uno del mes de abril de 2018.
- e. Se rechaza la postulación a la Beca de Apoyo a la Retención Escolar de 3.948 (tres mil novecientos cuarenta y ocho) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación del beneficio.
- f. Se suprime la asignación de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 493 (cuatrocientos noventa y tres) estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de pérdida del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos de la Beca.

25.- Que, la individualización de los estudiantes referidos en la presente resolución, así como el detalle de los períodos para los cuales se renueva, asigna o suprime el beneficio, se encuentra contenida en documento en formato Excel adjunto, y que forma parte de este acto administrativo, elaborado y validado por el Departamento de Becas de JUNAEB;

26.- Que, finalmente, este Servicio hace presente que los estudiantes postulantes y renovantes de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2018, podrán consultar el estado de su postulación o renovación del beneficio, a través del portal



web habilitado al efecto por JUNAEB, particularmente el Departamento de Becas, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es <https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados/>. En consecuencia;

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RENUÉVESE Y PÁGUESE**, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 3.712 (tres mil setecientos doce) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio durante la totalidad del período lectivo, correspondiendo, por consiguiente, el pago de todas las cuotas contempladas para este proceso 2018.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- RENUÉVESE Y PÁGUESE**, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 102 (ciento dos) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de las cuotas uno, dos y tres de los meses de abril, julio y septiembre de 2018.

**ARTÍCULO TERCERO.- RENUÉVESE Y PÁGUESE**, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 62 (sesenta y dos) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de las cuotas uno y dos de los meses de abril y julio de 2018.

**ARTÍCULO CUARTO.- RENUÉVESE Y PÁGUESE**, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 78 (setenta y ocho) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de la cuota uno del mes de abril de 2018.

**ARTÍCULO QUINTO.- RECHÁCESE**, solicitud de renovación de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar de 1.908 (mil novecientos ocho) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio para dicho período lectivo.

**ARTÍCULO SEXTO.- SUPRÍMASE**, solicitud de renovación de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar correspondiente al año 2018 de 109 (ciento nueve) estudiantes de Enseñanza Media

**ARTÍCULO SÉPTIMO.- ASÍGNESE Y PÁGUESE**, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 4.290 (cuatro mil doscientos noventa) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación del beneficio para la totalidad del período lectivo.



**ARTÍCULO OCTAVO.- ASÍGNESE Y PÁGUESE**, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 33 (treinta y tres) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de las cuotas uno, dos y tres de los meses de abril, julio y septiembre de 2018.

**ARTÍCULO NOVENO.- ASÍGNESE Y PÁGUESE**, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 77 (setenta y siete) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de las cuotas uno y dos de los meses de abril y julio de 2018.

**ARTÍCULO DÉCIMO.- ASÍGNESE Y PÁGUESE**, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 40 (cuarenta) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales se acreditó el cumplimiento de los requisitos de renovación del beneficio correspondiente al pago de la cuota uno del mes de abril de 2018.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- RECHÁCESE**, la solicitud de postulación a la Beca de Apoyo a la Retención Escolar de 3.948 (tres mil novecientos cuarenta y ocho) estudiantes de Enseñanza Media para el año 2018, respecto de los cuales no se acreditó el cumplimiento de los requisitos de asignación del beneficio.

**ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- SUPRÍMASE**, la Beca de Apoyo a la Retención Escolar a 493 (cuatrocientos noventa y tres) estudiantes de Enseñanza Media, respecto de los cuales se acreditó que han incurrido en alguna de las causales de pérdida del beneficio establecidas en el Manual de Procedimientos de la Beca.

**ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO.- IMPÚTESE**, los gastos derivados de lo dispuesto en el presente acto administrativo a la asignación presupuestaria: **09.09.03.24.01.260 GLOSA N° 12.**

**ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO.- TÉNGASE**, como parte integrante de la presente resolución, lo siguiente:

- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar Renovantes mes de abril del 2018, de fecha 02 de mayo del 2018.
- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar mes de abril del 2018, de fecha 26 de abril de 2018.
- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar mes de agosto del 2018 postulantes y renovantes, de fecha 27 de agosto del 2018.
- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar postulantes mes de mayo del 2018, de fecha 31 de mayo del 2018.
- Acta Beca Apoyo a la Retención Escolar mes de mayo del 2018, de fecha 30 de mayo del 2018.

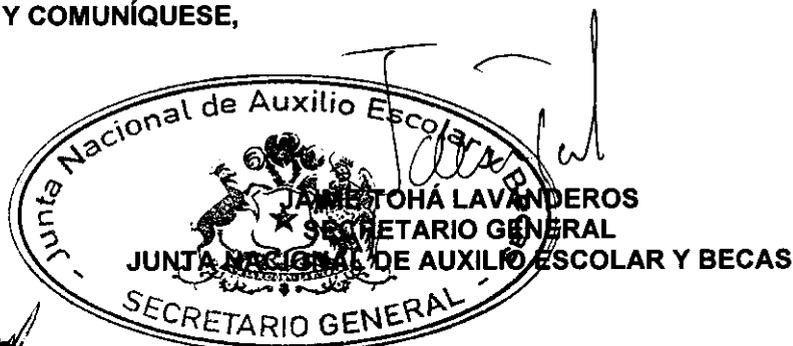


- CD-ROM que contiene las nóminas en que se individualiza a cada uno de los estudiantes postulantes y renovantes a la Beca de Apoyo a la Retención Escolar para el año 2018, respecto de los cuales se verificó el cumplimiento de los requisitos de asignación/renovación establecidos, y respecto de quienes no se verificó el cumplimiento de los requisitos de asignación/renovación establecidos, y los períodos para los cuales se validó dicho cumplimiento e incumplimiento, al tenor de lo resuelto en la presente resolución.

**ARTICULO DÉCIMO QUINTO.- NOTIFÍQUESE**, la presente resolución, una vez tramitada, en el portal web de JUNAEB, particularmente del Departamento de Becas, en el banner de "Resultados de Becas JUNAEB" -cuya dirección web es "<https://sinab.junaeb.cl/web/index.php/publicacion/resultados>".

**ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO.- PUBLÍQUESE**, la presente resolución una vez tramitada, en la sección Actos y Resoluciones ubicado en el mini sitio "Gobierno Transparente", en el portal web de JUNAEB, a objeto de dar cumplimiento con lo previsto tanto en el artículo 7° de la ley N°20.285, sobre Acceso a la Información Pública, como en el artículo 51° de su Reglamento.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



ALAM/VC/mad

Distribución:

- Departamento de Becas
- Departamento Jurídico
- Departamento de Planificación y Estudios
- Departamento de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes

JUR N° 2819- 2018.



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR RENOVANTES MES DE ABRIL DEL 2018  
PAGO REZAGO RENOVANTES APELANTES DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Fecha: Santiago, 02 de mayo del 2018

1.- Identificación de la Reunión.

|             |  |              |            |
|-------------|--|--------------|------------|
| Fecha       | 02 de mayo de 2018   |              |            |
| Lugar       | Sala reuniones piso 11   |              |            |
| Hora Inicio | 12:00 hrs  | Hora Término | 13:00 hrs. |
| Motivo      | Comisión de asignación Extraordinaria Renovantes BARE abril II |              |            |

2.- Asistentes.

| Nombre   | Firma |
|--|-------|
| Aarón Lagos, Analista U. de Pagos Becas                  |       |
| Lidia Bravo, Profesional Equipo de Becas, Encargado BARE |       |
| Karen Jara, Profesional UCGI                             |       |

3.- Temas Tratados.

Antecedentes:

- Comisión nacional estudiantes BARE mes de abril.
- Resolución exenta N° 188 de 13 abril 2018 de la Dirección Regional Metropolitana.
- Maestro de pagos BARE mes de abril

1. En base a los casos que serán validados para el proceso de asignación del mes de abril se detallan las validaciones que aplicó la Encargada de la beca, y que se revisaron durante la comisión de asignación:
  - Nómina de 520 estudiantes incorporados en Resolución Exenta de la Dirección Regional Metropolitana recibida por Oficio en la Dirección Nacional.



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR RENOVANTES MES DE ABRIL DEL 2018  
PAGO REZAGO RENOVANTES APELANTES DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA

Fecha: Santiago, 02 de mayo del 2018

- Cruce de estudiantes aceptados por comisión regional versus validaciones realizadas en el QA empresa externa mes de abril.
- Cruce SIGE DEPLACGE mes de mayo.

De los 520 estudiantes aceptados:

**No cumplen requisitos**

58 estudiantes renovantes no cumplen requisitos.

- 4 estudiantes aceptados presentan duplicidad con Beca Indígena y serán eliminados de la beca.
- 4 estudiantes aceptados presentan duplicidad con Beca Presidente de la República y serán eliminados de la beca.
- 50 estudiantes aceptados se encuentran sin validación de matrícula vigente y permanecerán pendientes a la espera de la aclaración de la red colaboradora o cruces de bases de datos del mes de junio.

**Cumplen requisitos**

462 CUMPLEN REQUISITOS

- 18 estudiantes ya habían sido incorporados en la base de datos de asignación de estudiantes renovantes del mes de abril y por tanto fueron sancionados en la Comisión regular del mes de abril.
- 444 se aceptan para ser becados mediante el presente acto administrativo según resolución exenta N° 188 del 13 de abril de 2018.

De los 178 estudiantes rechazados:

178 estudiantes son rechazados por la Comisión regional Metropolitana Beca BARE y serán eliminados de la Beca.

|  |                 |  |                                      |
|--|-----------------|--|--------------------------------------|
|   | <b>REGISTRO</b> |  |                                      |
| <b>ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR RENOVANTES MES DE ABRIL DEL 2018<br/>PAGO REZAGO RENOVANTES APELANTES DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA</b> |                 |  | Fecha: Santiago, 02 de mayo del 2018 |

**4.- Acuerdos.**

| <b>Acuerdos</b>  | <b>Responsable</b>                                |
|--|---|
| Se envían 444 estudiantes a pago extraordinario a la Unidad de pagos del Departamento de Becas para ser sumados a los estudiantes aceptados en la Primera comisión regular de la Beca de Apoyo a la Retención Escolar mes de abril correspondientes a la primera cuota BARE. | Encargada Nacional de la beca / Encargado de pago |



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE ABRIL DEL 2018

Fecha: Santiago, 26 de abril del 2018

1.- Identificación de la Reunión.

|             |  |              |            |
|-------------|--|--------------|------------|
| Fecha       | 26 de abril de 2018                      |              |            |
| Lugar       | Sala de reuniones N° 4, piso 11          |              |            |
| Hora Inicio | 16:00 hrs                                | Hora Término | 18:15 hrs. |
| Motivo      | Comisión de asignación BARE mes de abril |              |            |

2.- Asistentes.

| Nombre  | Firma |
|---|-------|
| Aarón Lagos, Analista U. de Pagos Becas                     |       |
| Lidia Bravo, Profesional Equipo de Becas, Encargado BARE    |       |
| Danilo Simpertigue, Profesional Equipo de Becas, Dupla BARE |       |
| Karen Jara, Profesional UCGI                                |       |



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE ABRIL DEL 2018

Fecha: Santiago, 26 de abril del 2018

**3.- Temas Tratados.**

Antecedentes:

1. Ley de Presupuestos N° 21.053 año 2018, partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$ 4.983.191, para el financiamiento de Beca de Apoyo a la Retención Escolar.
2. Que, Resolución Exenta N° 3.021 de noviembre 2017, aprueba Manual de Procedimientos Beca Apoyo a la Retención Escolar (BARE), proceso 2018.
3. Que, la presente comisión se reúne para elaborar propuesta de asignación de Estudiantes de Educación Media (Renovantes) año 2018. En base a la información sistematizada por la Encargada Nacional de la Beca de la forma que se describe a continuación:
  - Para efectos de esta asignación, se considera el cierre regional al 17 de abril.
  - Con fecha 25 de abril se recibe el SIGE del mes de abril, cuyo procesamiento lo realizan las analistas de SPSS para entregar la base de datos con fecha 26 de abril (durante la mañana).
  - Para el presente proceso de validación de requisitos se contrató una auditoría externa que realizó la empresa E&Y, cuyo analista fue encargado de validar los requisitos de la totalidad de formularios ingresados al sistema informático 14.685 (Formularios renovantes BARE ingresados según descarga SIB al 26 de abril de 2018), base que es entregada por la empresa E&Y con fecha 26 de abril (al medio día) el archivo denominado "EY- BARE\_Renovantes".
  - Se detecta 1 estudiante fallecido [REDACTED] el cual fue becado durante el proceso de marzo, no obstante en la base de datos de febrero no arrojó la información y aparece en el último cruce de (abril).
  - Se deja constancia que se detectó 165 formularios que ingresaron con fecha posterior a la fecha de cierre, no obstante considerando que es una beca de retención se consideraran dentro del proceso regular.
  - Al universo de formularios ingresados de renovantes (14.685) se le descuentan los formularios que están duplicados (203) y aquellos que ya fueron becados durante el proceso de asignación del mes de marzo (8.588) o eliminados (12), quedando para el proceso de asignación 5.774 estudiantes.
  - 4. En base a los casos que serán validados para el proceso de asignación del mes de abril, se detallan las validaciones que aplicó la Encargada de la beca, y que se revisaron durante la comisión de asignación:

Ingresados y completos: 5.774 para el proceso de asignación.

Revisión del QA:

**a) Modalidad (columna S):**

Se verifica la coincidencia de columna Q y R

Coincidencia de 5.768 casos con QA.

Se detectan 6 estudiantes con diferencia en modalidad, dado que son postulantes y no renovantes. De esos hay 5 estudiantes que deben cambiar modalidad a postulante. Quedan 5769 para el proceso de asignación (5.768 regulares más 1 caso con cambio de modalidad).



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE ABRIL DEL 2018

Fecha: Santiago, 26 de abril del 2018

**b) RBD (columna AH)**

Se verifica la coincidencia de columna AF y AG  
Hay coincidencia en 5.055 estudiantes.  
Existen diferencias en 719 casos, pero se refieren a un tema de gestión, no de asignación en el caso de renovantes.

**c) Nivel (columna AU)**

Se verifica la coincidencia de columna AS y AT  
Hay coincidencia de 100% de coincidencia.  
Si nivel (5.272); Rev (10); Sin (492).

**d) Región (Columna BA)**

Se verifica la coincidencia de columna AY y AZ  
Hay coincidencia del 100%.  
Si (5.563); Sin (211)  
Existe diferencia (211), no obstante dado que es asignación nacional no es un dato de relevancia.

**e) Asistencia (Columna BM)**

El dato de "Acta" es una foto del mes anterior, y no hubo QA de este indicador.  
Se verifica la coincidencia de columna BK y BL  
Cumplen asistencia mayor o igual a 85%, coincidencia de 1.174, y por lo tanto corresponde Becar.  
2 que cumplen, pero tienen duplicidad con BPR  
No cumplen asistencia 3.980

- De esos estudiantes 12 estudiantes cumplen con asistencia y fueron validados documentalmente por la Dirección regional.
- Del universo que no cumple asistencia y tiene apelación aceptada (1.221), de ellos se valida a 1.212 estudiantes a becar, se descuenta 9 estudiantes por duplicidad
  - De lo 1.212, una aclaración por parte de la Dirección regional metropolitana de un caso que es aceptado 20383119-6.
  - Hay 40 estudiantes que están con apelación aceptada en comité técnico y en sistema informático, pero dado que se ingresaron fuera del plazo, la región realizó consultó por su estado. Se deja en estado Becado. Lidia consultará con región si se realizó formalización del acto administrativo (resolución exenta)

**f) Matricula vigente (Columna BV)**

Se verifica la coincidencia de columna BT y BU  
Si CAR: 5.282 (100% coincidencia QA)



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE ABRIL DEL 2018

Fecha: Santiago, 26 de abril del 2018

No CAR: 492 (100% coincidencia QA)  
De estos se encuentran sólo sin matrícula vigente 402 estudiantes que son consignados como solicitud rechazada. Existen 90 casos que además que quedan pendientes por no contar con RSH.

g) **RSH (CZ)**

Se verifica la coincidencia de columna CX y CV

Si RSH: 5.575 (100% coincidencia QA). De estos hay 12 casos que tienen información "0" en columna CW "Tramo RSH BI", en los cuales se deja pendiente para verificar.

No RSH: 199 (100% coincidencia QA)

- En caso de que sea becado con acceso preferente SENAME o como caso especial, igualmente deberían quedar validados, por lo tanto la Encargada Nacional deberá verificar casos becados el año 2017 en dicha condición.

Por lo tanto se debe dejar pendiente 211 casos por no contar con RSH, no obstante se debe verificar que no hayan sido becados el año 2017 con acceso preferente o caso especial (199 en No RSH, y 12 en Si RSH).

h) **Resumen**

| Descripción                                      | Becados      | Cambiar modalidad/<br>revisar duplicidad | Pendiente    | Solicitud rechazada | Total general |
|--|--------------|--|--------------|---------------------|---------------|
| Apelación aceptada con renovación fuera de plazo | 40           |  |              |                     | 40            |
| Apelación no sancionada por Acto administrativo  |              |  | 2.399        |                     | 2.399         |
| Apelaciones rechazadas Comités regionales        |              |  |              | 274                 | 274           |
| Becar Renovante apelante                         | 1.212        |  |              |                     | 1.212         |
| Cambiar modalidad/revisar duplicidad             |              | 2  | 1            |                     | 3             |
| Cumple renovante                                 | 1.174        |  |              |                     | 1.174         |
| Duplicidad                                       |              |  |              | 37                  | 37            |
| Duplicidad BI                                    |              |  |              | 1                   | 1             |
| Duplicidad BPR                                   |              |  |              | 9                   | 9             |
| Pendiente Sin RSH                                |              |  | 211          |                     | 211           |
| Sin MV Abril                                     |              |  |              | 402                 | 402           |
| Validados documentalente por DDRR                | 12           |  |              |                     | 12            |
| <b>Total general</b>                             | <b>2.438</b> | <b>2</b>                                 | <b>2.611</b> | <b>723</b>          | <b>5.774</b>  |



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE ABRIL DEL 2018

Fecha: Santiago, 26 de abril del 2018

5. La comisión en conocimiento de las validaciones realizadas, acuerda aceptar propuesta de becados para el mes de abril, teniendo en consideración que los estudiantes en estado pendiente, podrían eventualmente ser becados, si la validación por parte de las DR llega al día de hoy, previo al envío del archivo de pagos por parte del Encargada Nacional.

4.- Acuerdos.

| Acuerdos  | Responsable        |
|---|--------------------|
| Consultar con DR Biobío por acto administrativo de apelaciones aceptadas, con formulario fuera de plazo (40 casos).   | Encargada Nacional |
| Verificar becados como casos especiales o acceso preferente SENAME el año 2017, para verificar si los estudiantes pendientes sin RSH corresponden a esta condición. | Encargada Nacional |
| Quedan en condición de becados 2.438 estudiantes. 2611 en estado pendiente solicitud rechazada 723. Cambiar modalidad 2.  | Comisión           |



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

1.- Identificación de la Reunión.

|             |  |              |            |
|-------------|--|--------------|------------|
| Fecha       | 27 de agosto de 2018   |              |            |
| Lugar       | Sala reuniones N° 4 piso 11  |              |            |
| Hora Inicio | 15:30 hrs  | Hora Término | 16:00 hrs. |
| Motivo      | Comisión de asignación Postulantes y Renovantes BARE mes de agosto |              |            |

2.- Asistentes.

| Nombre   | Firma   |
|--|---|
| Aarón Lagos, Analista U. de Pagos Becas                  |  |
| Lidia Bravo, Profesional Equipo de Becas, Encargado BARE |  |
| Karen Jara, Profesional UCGI                             |  |

3.- Temas Tratados.

Antecedentes:

1. Ley de Presupuestos N° 21.053 año 2018, partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$ 4.983.191, para el financiamiento de Beca de Apoyo a la Retención Escolar.
2. Que, Resolución Exenta N° 3.021 de noviembre 2017, aprueba Manual de Procedimientos Beca Apoyo a la Retención Escolar (BARE), proceso 2018.
3. Que, la presente comisión se reúne para elaborar propuesta de asignación de casos especiales de Estudiantes de Educación Media (Renovantes y Postulantes) año 2018. En base a la información sistematizada por la Encargada Nacional de la Beca de la forma que se describe a continuación:
  - Se utilizó el SIGE proporcionado por el Departamento de Planificación, Control de Gestión y Estudio del mes de julio.
  - Se incorporan extraordinariamente a la presente acta 20 estudiantes becados en el mes de Junio correspondientes a 18 estudiantes postulantes y 2 estudiantes renovantes que acreditaron documentalmente el cumplimiento de requisitos pendientes en comisión mayo.



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

4. En base a los casos que serán incorporados a la presente acta y que se tuvo a la vista para el proceso de asignación del mes de junio, se detallan las validaciones que aplicó la Encargada de la beca, y que se revisaron durante la comisión de asignación:

18 postulantes cumplen requisitos

14 estudiantes pendientes de asignación mediante comisión mes de abril, acreditaron discapacidad mediante Fotocopias Carré de discapacidad y/o Certificado Registro Civil.

| OBSERVACION AL PAGO SEGUNDA CUOTA BASE |          | A PAGO  |                 |
|--|----------|---|-----------------|
| PERS. RUN                              | PERS. DV |   |                 |
|  |          | Becar caso especial acredita documentalmente discapacidad | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |
|  |          | Becar caso especial documentalmente discapacidad          | SI NUEVO BECADO |



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

- 1 estudiante becado caso especial a solicitud de la Región de Tarapacá. Estudiante con alto nivel de vulnerabilidad familiar se acepta becar rezagado, con documentación de respaldo e informe socioeducativo subido en formato digital al sistema informático.
- 2 estudiantes ingresados en el sistema informático acreditan paternidad en forma posterior a la asignación regular y se aceptan incorporar por obtener un puntaje sobre el corte regional.

| PERS_RUN | PERS_DV | OBSERVACION AL PAGO SEGUNDA CUOTA BARE       | Región     | A PAGO          |
|----------|---------|--|------------|-----------------|
|          |         | CASO ESPECIAL, ACREDITA CONDICIÓN PATERNIDAD | LOS LAGOS  | SI NUEVO BECADO |
|          |         | CASO ESPECIAL, ACREDITA CONDICIÓN PATERNIDAD | VALPARAISO | SI NUEVO BECADO |

- 1 Estudiante becado por la comisión nacional mes de mayo acredita matrícula vigente y con ello hace efectiva la autorización de pago (

**RESULTADO COMISIÓN NACIONAL MES DE AGOSTO**

Se trabaja con Planilla Excel denominada **Base BARE 28\_08 para pago y asignación cuota septiembre.**

Se utiliza información de validación último QA empresa E&Y mes de mayo, correspondiente a última asignación de nuevos becados.

Se valida Coberturas de la beca, asignación año 2017, matrícula, actas, curso, RSH, válida liceo focalizado, nivel, causal solicitud.

**Postulantes Cumplen requisitos**

28 estudiantes postulantes son becados como casos especiales a solicitud de las Direcciones Regionales mediante oficios año 2018 individualizados a continuación:



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

| N° | RUT | APELLIDO      | APELLIDO  | REGION   | OFICIO     | FECHA      | MODALIDA   | OBSERVACION  |
|----|-----|---------------|-----------|----------|------------|------------|------------|--|
|    |     | PATERNO       | MATERNO   | REGIONAL | SOLICITUD  | D          |            |  |
|    |     | CATALINA SOL  | SANTIBAN  | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | FRANCISCO AN  | QUIRINO   | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | CONSUELO BEL  | GUTIERREZ | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | VERONICA CAT  | BIZAMA    | 9        | E-MAL CERT | 16-08-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | TIARE ANAY    | ZAMORA    | 5        | Oficio 792 | 27-08-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | JOAQUIN ENRI  | BRIONES   | 7        | 76         | 06-02-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | CAMILA IGNACI | MALDONAD  | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | KARLA LUCERO  | SALVO     | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | ARLYN         | ROBLES    | 5        | Oficio 792 | 27-08-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | YARITZA YAMIL | LOZANO    | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | NICOLAS       | SIMPSON   | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | ROMINA STEFA  | RUIZ      | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | FRANCISCA JAV | NUÑEZ     | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | FERNANDO AN   | NUÑEZ     | 5        | Oficio 792 | 27-08-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | JAVIERA ANAH  | TAPIA     | 3        | 105        | 28-03-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | JONATAN MAN   | BOLLMANN  | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | CRISTOBAL IGN | URBINA    | 5        | Oficio 792 | 27-08-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | DANIELA ELIZA | VELOSO    | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | SAMUEL NICOL  | MORA      | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | SUEHELEN IVAN | TORRES    | 5        | Oficio 792 | 27-08-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | GUILLEMO SEE  | GARCIA    | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | CRUZ DEL CAR  | VALDES    | 6        | 466        | 09-05-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | JAVIERA IGNAC | ROJAS     | 3        | 105        | 28-03-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | BARBARA BELE  | MARIAPAN  | 6        | 466        | 09-05-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | FRANCISCA YES | UMAÑA     | 5        | Oficio 792 | 27-08-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | JAIRO NICOLAS | QUEZADA   | 5        | Oficio 792 | 27-08-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | DIEGO IGNACIO | GOMEZ     | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |
|    |     | DANIELA ANDR  | CISTRINA  | 8        | 2          | 26-06-2018 | Postulante | SI, NUEVO BECADO CASO ESPECIAL POR SOLICITUD OFICIO DIRECCION REGIONAL |



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

**Renovantes Cumplen requisitos**

224 Estudiantes cumplen requisitos y son becados como casos especiales (Ver columna CV "A pago final mes septiembre" archivo **Base BARE 28\_08 para pago y asignación cuota septiembre**). Según la siguiente clasificación:

- 1 Estudiante becada en el mes de marzo mediante RUN [REDACTED] cambia de run a [REDACTED] como consecuencia de proceso de adopción, por tanto se procede a realizar ajuste en la Unidad de pagos del Departamento de Becas y Base de datos de la Beca en el sistema informático para regularizar la situación.

57 estudiantes sin matrícula vigente. Se realiza consulta DEPLACGE para validar el pago a estudiantes que cumplen requisitos pero que no se habían enviado a pago en procesos anteriores por no contar con validación de matrícula vigente (Columna CL Cruce matrícula vigente SIGE mes Julio).

| N° | RUT        | NOMBRE              | APELLIDO   | APELLIDO MATERNO | REGIÓN | MODALIDAD | OBSERVACIÓN                  |
|----|------------|---------------------|------------|------------------|--------|-----------|------------------------------|
|    | [REDACTED] | JAVIERA             | PATERNOI   | CARO             | 8      | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | CONSTANZA ESTEFANIA | RIVERA     | PAVEZ            | 13     | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | BRIAN               | SHAFF      | ROJAS            | 8      | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | FABIAN              | FAUNDEZ    | RODRIGUEZ        | 8      | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | LESLIE              | SAN MARTIN | TORRES           | 13     | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | YEIMI               | MARTINEZ   | ZAPATA           | 8      | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | VICTOR ANDRES       | CASTRO     | REYES            | 13     | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | MARCELO             | JARA       | SANDOVAL         | 9      | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | BASTIAN             | VEAS       | PAILLACAN        | 13     | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | JORGE               | MANSILLA   | ZEGARRA          | 10     | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | ANAHIS              | CID        | SANDOVAL         | 13     | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
|    | [REDACTED] | SEBASTIAN           | FUENTES    | GAJARDO          | 13     | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |

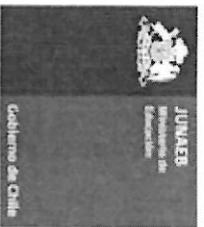


REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

|                     |            |              |    |           |                              |
|---------------------|------------|--------------|----|-----------|------------------------------|
| NICOLAS ANDRES      | ALVAREZ    | ALVAREZ      | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| DENIS ANDREA        | SOBARZO    | ALCAPAN      | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| JOSTIN              | ROMERO     | LLANOS       | 3  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| BASTIAN             | ARROYO     | GONZALEZ     | 7  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| KEVIN               | FUENTES    | CANALES      | 4  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| JOSE                | VIDAL      | NUNEZ        | 10 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| CRISTOPHER ENRIQUE  | MARIN      | VILLAMAN     | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| EDGARDO NICOLAS     | VILLA      | JARA         | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| FABIAN ALEXIS       | MOYA       | CASTRO       | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| JAIRO OSVALDO       | VENEGAS    | VARELA       | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| FELIPE EDGARDO      | CASTRO     | VIDAL        | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| IVAN ESTEBAN        | IRRIARRA   | GARRIDO      | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| JOEL ANDRES         | BADILLA    | GARRIDO      | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| FRANCISCO ALEJANDRO | MONTANARES | ROA          | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| VLADIMIR ANDRES     | CUEVAS     | MARTINEZ     | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| JOSE MIGUEL         | OLIVARES   | MARTINEZ     | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| DASTIAN MARTIN      | PEREZ      | VILLEGAS     | 7  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| LUNA SELENA         | KALFUMAN   | OLIVA        | 5  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| JUAN ANTONIO        | REYES      | GALLEGUILLOS | 6  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| VALESKA             | MANSILLA   | GUERRA       | 10 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| PRINCESA            | AZOLA      | GONZALEZ     | 15 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| KIRK YEREMMY        | STUARDO    | SEPULVEDA    | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| BASTIAN ANTONIO     | PEREZ      | VARAS        | 7  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| FRANCISCO ESTEBAN   | ZEBALLOS   | VASQUEZ      | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| SEBASTIAN OSMAN     | MENDEZ     | VERA         | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

|                       |            |            |    |           |                              |
|-----------------------|------------|------------|----|-----------|------------------------------|
| DIEGO JOEL JOSE       | SEPULVEDA  | RIOS       | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| BRYAN JORGE           | VALDIVIESO | VIDAL      | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| MILLARAY RAYEN        | HUENTELERO | PEHUEN     | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| DANIEL AARON          | MATURANA   | BREVIS     | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| TIARE CATALINA ANDREA | SEPULVEDA  | VALLADARES | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| ANGEL                 | ZAVALA     | ROJAS      | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| YEISON                | VIOT       | GUERRERO   | 10 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| JAVIER IGNACIO        | SEPULVEDA  | VILLAGRA   | 8  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| MORELIA CARMEN        | CASANGA    | MOLINA     | 4  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| SEBASTIAN GONZALO     | PALAVECINO | APARICIO   | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| CASANDRA ESCARLET     | MARDONES   | VERA       | 14 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| FRANCISCO JAVIER      | VELASQUEZ  | TOLEDO     | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| MANUEL JESUS          | JARA       | CASTRO     | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| PABLO ANTONIO         | SALINAS    | GUTIERREZ  | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| ALLISON NICOLETTE     | REVECO     | VALDES     | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| LUIS ALBERTO          | FRIAS      | CORDERO    | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| DIEGO IGNACIO         | TOLEDO     | ARTEAGA    | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| DANIEL ESTEBAN        | PIRUL      | HERNANDEZ  | 13 | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| CRISTOPHER ANDRES     | CALVUMIL   | CALVUMIL   | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |
| FRANCISCO ANDRES      | ANTILAF    | ROJAS      | 9  | Renovante | Matricula vigente SIGE julio |



REGISTRO

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

ACTA BECA APOYO A LA RETENCIÓN ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

37 estudiantes renovantes son becados como casos especiales a solicitud de las Direcciones Regionales mediante oficios año 2018 individualizados a continuación (Columnas CE a la CI con detalle de región, oficio, fecha oficio y causal que impulsa la condición especial):

| NOMBRE             | APELLIDO PATERNOI | APELLIDO MATERNO | REGIÓN | OFICIO O SOLICITUD REGIONAL | FECHA SOLICITUD | MODALIDAD | OBSERVACIÓN                             |
|--------------------|-------------------|------------------|--------|-----------------------------|-----------------|-----------|---|
| MABEL ANAIS        | ZUÑIGA            | GALLEGUILLOS     | 13     | 1127                        | 09-05-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| FELIPE ALEXIS      | JARA              | BURDILES         | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| GABRIELA ALEXANDRA | SAAVEDRA          | TRONCOSO         | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| MICHAEL RAUL       | OTAROLA           | MUÑOZ            | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| KEVIN ANDREI       | REYES             | BELMAR           | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| CAMILLO ANDRES     | RODRIGUEZ         | CARRERA          | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| MILLARAY ANDREA    | ZUÑIGA            | TORO             | 13     | 1127                        | 09-05-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| LUIS ESTEBAN       | NAVARRETE         | RAMIREZ          | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| CLAUDIO LEONARDO   | HERNANDEZ         | MEDINA           | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| VICTOR ALONSO      | GAJARDO           | SAEZ             | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| CAMILA DONNY       | JAQUE             | BARRALES         | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| YOSSETTE ANTONIA   | CARRIEL           | JARA             | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| KRISHNA ERNESTINA  | ARAO              | SOTO             | 13     | 1127                        | 09-05-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| PEDRO ALONSO       | LEAL              | ARRIAGADA        | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| POLET ALEXANDRA    | BARCENA           | RIVERA           | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| JERSON ANDRES      | RAMIREZ           | REBOLLEDO        | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| JUAN ANTONIO       | FIGUEROA          | PENAILILLO       | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| TAMARA ANGELICA    | VALENZUELA        | SEGUEL           | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| CATALINA IGNACIA   | ZURITA            | MUÑOZ            | 5      | Oficio 792                  | 27-08-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| MATIAS IGNACIO     | HERNANDEZ         | CACERES          | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| ESTEFANY FERNANDA  | PIZARRO           | PALLAMILLA       | 5      | Oficio 792                  | 27-08-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| SEBASTIAN ALEXIS   | MOLINA            | NOVA             | 8      | 1                           | 20-06-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| YENIFER ALEJANDRA  | BUSTAMANTE        | SILVA            | 13     | 1127                        | 09-05-2018      | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |



REGISTRO

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

|                       |            |           |    |           |            |           |   |
|-----------------------|------------|-----------|----|-----------|------------|-----------|---|
| Alicia Nicol          | POLO       | Malqui    | 13 | Of. Liceo | 18-04-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Hector Orlando        | GARDO      | OGALDE    | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Yesica Fernanda       | PUELMA     | ROSALLES  | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Luis Felipe Alejandro | JARA       | ARANCIBIA | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Dionela Stefani       | HERMOSILLA | BRITO     | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Ailin                 | ORTEGA     | CASTRO    | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Camila Georgina       | HERNANDEZ  | VASQUEZ   | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Millaray Belen        | ESPINOZA   | BARRA     | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Abraham Alberto       | MOJINA     | CONCHA    | 13 | 1127      | 09-05-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Veraldi Stefania      | RIVAS      | PROBOSTE  | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Samuel Sebastian      | ARAVENA    | MARTINEZ  | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Matias Alfonso        | NEIRA      | CARRASCO  | 8  | 1         | 20-06-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Lesly Veronica        | MARZAL     | VALDES    | 13 | Of. Liceo | 18-04-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |
| Miguel Angel          | MIRANDA    | ARRAÑO    | 13 | 1127      | 09-05-2018 | Renovante | BECADO CASO ESPECIAL SOLICITUD REGIONAL |

129 estudiantes becados caso especial apelante en condición de maternidad causal 1.4 Cuidados del hijo/a del estudiante.

En concordancia con el Decreto de Educación N° 312 del año 2002 que rige la beca, ante la liberación de cupos por duplicidad de beneficio con otras becas de mantención de Junabeb de similares características y en el contexto de que la asignación de beneficios se encuentra ejecutada, la comisión decide becar como casos especiales a estudiantes mujeres que no cumplen asistencia y que son validadas como madres en la columna "ESTUDIANTE PADRE MADRE POSTCARGA 20\_03\_2018" ubicada en el orden AR del archivo utilizado en el presente proceso.

| N° | RUT | NOMBRE | APELLIDO | APELLIDO | POSTCARGA  | REGION | MODALIDAD | OBSERVACIÓN  | ESTUDIANTE |       |
|----|-----|--------|----------|----------|------------|--------|-----------|--|------------|-------|
|    |     |        |          |          |            |        |           |  | PADRE      | MADRE |
|    |     | ARANXA | ARAOS    | NAVEA    | 20_03_2018 | 1      | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia | Madre      |       |



REGISTRO

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

|                           |           |           |       |   |           |                         |                            |
|---------------------------|-----------|-----------|-------|---|-----------|-------------------------|----------------------------|
| VENDERY ESCARLET          | CARMONA   | RAIDO     | Madre | 1 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| SARAI KARINA              | GALLARDO  | IBACACHE  | Madre | 2 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ABIGAIL                   | ARAYA     | CONDORI   | Madre | 2 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ANVI                      | BERMEO    | CABRERA   | Madre | 2 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| JAVIERA                   | MORALEDA  | ROJAS     | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| CLAUDIA                   | MENDEZ    | ORDENES   | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ANA                       | FORERO    | CAMPO     | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| SIGRID                    | AGUIRRE   | CRUZ      | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| THEARE                    | VARELA    | ROJO      | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| YISEL LISSETTE ESTEPHANIA | RODRIGUEZ | CANIVILLO | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| YOHANA                    | GODOY     | CASTILLO  | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| REITCHEL ALONDRA          | PEÑA      | LEYTON    | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| KIMBERLEY                 | OGALDE    | BARRIOS   | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| FRANCISCA                 | RODRIGUEZ | SEPUVEDA  | Madre | 3 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| NATALI                    | CONTRERAS | RODRIGUEZ | Madre | 4 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ARACELI                   | NARANJO   | BARRIA    | Madre | 4 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| JOVANKA DEL CARMEN        | GUTIERREZ | GUTIERREZ | Madre | 4 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| JAVIERA                   | DONOSO    | PIZARRO   | Madre | 4 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| JEAN                      | ALFARO    | TAPIA     | Madre | 4 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| MACARENA MONSERRAT        | HERRERA   | CARVAJAL  | Madre | 4 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| GULLIANA IGNACIA ELIANA   | AGUILERA  | DIAZ      | Madre | 4 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| BETZABE                   | MAYA      | ELGUEDA   | Madre | 4 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| SIOVARA                   | URBINA    | SOTO      | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| DANIXA                    | FABRES    | ESPINOZA  | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| FRANCISCA ANTONELLA       | CEPEDA    | ANIARI    | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |



REGISTRO

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

|                     |           |           |       |   |           |  |
|---------------------|-----------|-----------|-------|---|-----------|--|
| JENIFER             | GARCIA    | GARATE    | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CAROLINA            | SANMARTIN | ALVARADO  | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| MARILYN SCARLETT    | PEREZ     | SALDIVIA  | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| MILLARAY            | SEPULVEDA | SEPULVEDA | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| SABINA BELEN        | RUBLILAR  | ARRUE     | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| GIOMARA PASCAL      | GUERRERO  | NEIRA     | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| KRISTEL             | AVENDANO  | DUQUE     | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CAROLINE            | VALDIVIA  | BARRIGA   | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| FERNANDA NICOLE     | SANCHEZ   | SANCHEZ   | Madre | 5 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| JAZMIN ARACELI      | CASTRO    | ARTIGA    | Madre | 6 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CATALINA            | MOREIRA   | RUBIO     | Madre | 6 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| SOLANGE ANDREA      | ESPINOZA  | ROJAS     | Madre | 6 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CYNTHIA STEPHANIE   | CARRERA   | VARGAS    | Madre | 6 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| MARIA DEL CARMEN    | CORNEJO   | DAZ       | Madre | 6 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| JAVIERA             | BERRIOS   | REYES     | Madre | 6 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| ALEJANDRA ANTONIA   | MARTINEZ  | PARRA     | Madre | 6 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| NAVADET GIANNINA    | MORALES   | GONZALEZ  | Madre | 6 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| VALENTINA ALICIA    | BUENO     | FIGUEROA  | Madre | 7 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| FRANCISCA ALEJANDRA | GOMEZ     | AMIGO     | Madre | 7 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CAMILA              | ROJAS     | IBARRA    | Madre | 7 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| BARBARA BELEN       | GONZALEZ  | LOPEZ     | Madre | 7 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| FRANCISCA           | DIAZ      | NAVARRO   | Madre | 7 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| FRANCISCA ANAIS     | GONZALEZ  | OLATE     | Madre | 7 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CATALINA            | VASQUEZ   | COLUPI    | Madre | 8 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CARLA               | LAGOS     | AGUAYO    | Madre | 8 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |



REGISTRO

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

|                   |           |           |       |    |           |                         |                            |
|-------------------|-----------|-----------|-------|----|-----------|-------------------------|----------------------------|
| VALENTINA         | REINOSO   | OYARZO    | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| VANESSA           | CARO      | RUBIO     | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| MADELEINE         | CID       | MILCHIO   | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| PAOLA ANDREA      | VEGA      | ACUÑA     | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| YESICA            | VINET     | INZUNZA   | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ANA               | HERNANDEZ | CANUMIR   | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| JESSICA ALEJANDRA | IBARRA    | GARRIDO   | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| DARLING SCARLETT  | ARAYA     | GALARDO   | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| SOLANGE ALEJANDRA | SOLAR     | VALLEJOS  | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| FERNANDA          | PAVEZ     | SANHUEZA  | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| FERNANDA VERONICA | BRAVO     | SEPULVEDA | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ANGELINA STEFANY  | SILVA     | ACUÑA     | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| JAVIERA ESTEFANY  | PUENTES   | CONTRERAS | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| CARLA             | ROSALES   | GUZMAN    | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ANA CECILIA       | SALINAS   | SANHUEZA  | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| EMA DORIS         | PINTO     | CASTILLO  | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| VIVIANA           | CARES     | RIQUELME  | Madre | 8  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| SAIRA             | CASTRO    | FLORES    | Madre | 9  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| CARLA             | MORALES   | MONTECINO | Madre | 9  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| CAMILA JAVIERA    | SILVA     | PEREZ     | Madre | 9  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| VANESSA           | VILLAR    | LLANOS    | Madre | 9  | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| PRISCILLA         | RUIZ      | RUIZ      | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| DENISSE           | SEGOVIA   | VIDAL     | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| FERNANDA          | MANRIQUEZ | ROJAS     | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| PAULA             | COMIGUAL  | GALLARDO  | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |

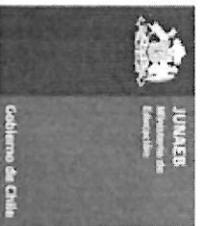


REGISTRO

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

|                   |            |           |       |    |           |  |
|-------------------|------------|-----------|-------|----|-----------|--|
| ROSIO             | MIRANDA    | OYARZUN   | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| ALONDRA           | ANCAPAN    | JEREZ     | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| LISET ANDREA      | VELASQUEZ  | SOTO      | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| YURITZA JASMIN    | MANSILLA   | ULLOA     | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| THIARE            | GOMEZ      | VERA      | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| YULLISA           | ALARCON    | ANDRADE   | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| ELSA              | GALDAMES   | NAVARRETE | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| ANNAIS            | CARRASCO   | SILVA     | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CINTIA BELEN      | CATALAN    | AUCAPAN   | Madre | 10 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| MARITXA           | HERNANDEZ  | ROGEL     | Madre | 12 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| ANMAPOLA          | GONZALEZ   | GONZALEZ  | Madre | 12 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| ESTEFANIA AYLEEN  | ALVARADO   | OYARZO    | Madre | 12 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| BARBARA ANTONIA   | ARIAS      | OYARZO    | Madre | 12 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| GABRIELA ANDREA   | HERMOSILLA | SILVA     | Madre | 12 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| MARIA             | MENA       | VIDAL     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| DANMARY           | YANEZ      | REYES     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CLAUDIA           | DIAZ       | JIMENEZ   | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CONSTANZA BELEN   | CABEZAS    | MATURANA  | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| MARIA             | CARCAMO    | DIAZ      | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| ANA               | COLE       | REYES     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| MARIA IGNACIA     | LOYOLA     | SEPULVEDA | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| JAVIERA ALEXANDRA | ANTICAN    | ABARZUA   | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| MARLA             | TORRES     | LAGOS     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CAROLINA          | CARCAMO    | MUNOZ     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| DAVANA            | MORALES    | MOLINA    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |

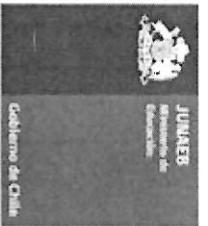


REGISTRO

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

|                    |           |            |       |    |           |                         |                            |
|--------------------|-----------|------------|-------|----|-----------|-------------------------|----------------------------|
| IGNACIA            | OPAZO     | OLEA       | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| MACARENA ANDREA    | OLAVE     | PADILLA    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| JAVIERA            | DELGADO   | MOREIRA    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| MONSERRAT          | INOSTROZA | BUSTAMANTE | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| MABEL              | SOTO      | RIVEROS    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| CINDY              | ALBORNOZ  | PINO       | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| JUANA              | BELMAR    | MILLAR     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ARACELY            | PARK      | MAGANA     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| NATALIA            | ROJAS     | ORMAZABAL  | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| LENIS              | PINTO     | VILLAGRA   | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| YESSENIA BARBARA   | MANCILLA  | GUZMAN     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| EVELYN VERONICA    | BAEZA     | HERRERA    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ELIZABETH MACARENA | CARO      | ANDRADE    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| FERNANDA IGNACIA   | MARTIN    | VARGAS     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| CHRISS             | BRITO     | ESCOBAR    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| VICTORIA MILLARAY  | ESCOBAR   | MORALES    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| KRISCHNA           | MORALES   | VERGARA    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| MARIANELA ESARLET  | ORELLANA  | ROMERO     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| PIA IGNACIA        | CID       | MOYANO     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| SYNNIA ANAIS       | DUENAS    | ALVAREZ    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| ROCIO              | VERDEJO   | RIVERA     | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| STEPHANY SCARLETT  | BRAVO     | SANCHEZ    | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| JAVIERA IGNACIA    | HERRERA   | VICENCIO   | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| FRANCISCA          | ROJAS     | MELLA      | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |
| KARINA CONSTANZA   | CASTILLO  | GALDAMES   | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial | madres con baja asistencia |



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE AGOSTO DEL 2018  
POSTULANTES Y RENOVANTES

Fecha: Santiago, 27 de agosto del 2018

|                 |           |           |       |    |           |  |
|-----------------|-----------|-----------|-------|----|-----------|--|
| ERCIUA BETZABET | VARGAS    | SALDIVIA  | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| SOFIA LORENA    | SEPULVEDA | ESPINDOLA | Madre | 13 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |
| CARLA           | ORMENO    | SOLIS     | Madre | 14 | Renovante | Renovante caso especial madres con baja asistencia |

En resumen:

Se valida asignación de 20 becas correspondientes a 18 estudiantes postulantes y 2 estudiantes renovantes realizada en el mes de junio.  
Se valida asignación de 224 estudiantes renovantes y 28 estudiantes postulantes, según nóminas adjuntas a la presente acta.  
Se informa cambio de run y apellido estudiante renovante becada por proceso adopción legal.

4.- Acuerdos.

| Acuerdos   | Responsable |
|--|-------------|
| Se regulariza asignación de 20 becas efectuadas en el mes de junio con aclaración documental.<br>Quedan en condición de ser becados 252 estudiantes postulantes y renovantes BARE mes de agosto para el pago cuota septiembre. | Comisión    |



REGISTRO

Nº 3\_ continuación

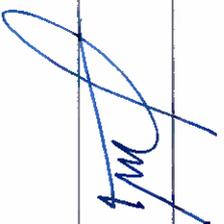
ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR POSTULANTES MES DE MAYO DEL 2018

Fecha: Santiago, 31 de mayo del 2018

1.- Identificación de la Reunión.

|             |   |              |            |
|-------------|---|--------------|------------|
| Fecha       | 31 de mayo de 2018                                  |              |            |
| Lugar       | Casino  |              |            |
| Hora Inicio | 16:10 hrs   | Hora Término | 18:30 hrs. |
| Motivo      | Comisión de asignación Postulantes BARE mes de mayo |              |            |

2.- Asistentes.

| Nombre  | Firma   |
|---|---|
| Aarón Lagos, Analista U. de Pagos Becas                     |  |
| Lidia Bravo, Profesional Equipo de Becas, Encargado BARE    |  |
| Danilo Simpertigue, Profesional Equipo de Becas, Dupla BARE |  |
| Karen Jara, Profesional UCGI                                |  |



REGISTRO

Nº 3\_ continuación

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR POSTULANTES MES DE MAYO DEL 2018

Fecha: Santiago, 31 de mayo del 2018

3.- Temas Tratados.

Antecedentes:

1. Ley de Presupuestos N° 21.053 año 2018, partida 09, capítulo 09, programa 03, subtitulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$ 4.983.191, para el financiamiento de Beca de Apoyo a la Retención Escolar.
2. Que, Resolución Exenta N° 3.021 de noviembre 2017, aprueba Manual de Procedimientos Beca Apoyo a la Retención Escolar (BARE), proceso 2018.
3. Que, la presente comisión se reúne para elaborar propuesta de asignación de Estudiantes de Educación Media (Renovantes) año 2018. En base a la información sistematizada por la Encargada Nacional de la Beca de la forma que se describe a continuación:
  - Se utilizó el SIGE del mes de abril, no obstante dado que al día de hoy se recibe el SIGE de mayo, y se utilizará para bajar a los estudiantes en caso de ser necesario.
  - Para el presente proceso de validación de requisitos se contrató una auditoría externa que realizó la empresa E&Y, cuyo analista fue encargado de validar los requisitos de la totalidad de formularios ingresados al sistema informático 60.315 (Formularios postulantes BARE ingresados según descarga SIB al 25 de mayo de 2018), base que es entregada por la empresa E&Y con fecha 29 de mayo la versión sancionada el archivo denominado "EY\_BARE\_POSTULANTES\_MAYO COMISION NACIONAL" no obstante dado la cantidad de inconsistencias no se logró una sanción final.
  - Se deja constancia que se detectó una diferencia de formularios que se genera por problemas informáticos. 4.296 formularios
  - Se incorporan al proceso de asignación 141 casos con situaciones especiales, de ellos son 84 estudiantes con homologación de curso, y el resto (57 estudiantes) en marzo estaban asociados a un RBD liceo no focalizado y por ende quedaron eliminados pero se actualizó su registro y hoy se encuentran en liceos focalizados.
  - Al universo de formularios ingresados de postulantes (60.315) y aquellos que se encuentran consignados como becados (8.981 postulantes) o eliminados (19.498), quedando para el proceso de asignación 31.836 estudiantes (INGRESADOS 1565, INCOMPLETOS 651) considerando los 141 casos con situaciones especiales.
  - Se detecta un estudiante fallecido [REDACTED] REVISAR
  - De los estudiantes becados (8.981), existe estudiantes con duplicidad de beca 311 estudiantes (columna AL "beca incompatible 29/05") para los cuales se le consignará estado de "Eliminado/Supresión"
4. En base a los casos que serán validados para el proceso de asignación del mes de mayo, se detallan las validaciones que aplicó la Encargada de la beca, y que se revisaron durante la comisión de asignación:

- La estudiante señalada como fallecida, no se encuentra en base de fallecidos.
- Se revisó embarazo y paternidad, por lo que se modificó en los casos que correspondía.



REGISTRO

Nº 3\_continuación

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR POSTULANTES MES DE MAYO DEL 2018

Fecha: Santiago, 31 de mayo del 2018

- Para la validación del dato de sobre edad de los estudiantes de "Laboral" "Educación Especial o Diferencia" se utilizó el curso que registró el encargado del establecimiento en el sistema informático.
- 1 estudiante que debía ser revisado certificado de matrícula en el sistema, se verifica que el CAR es de marzo, por ende, no tiene matrícula vigente a la fecha y no tiene documento para verificar lo contrario.

**Puntaje**

- En inicio existen 421 diferencias de puntaje total.
- Se revisará las que cumplen requisitos.
  - 287 no cumplen requisitos por lo que quedan con solicitud rechazada.

**No cumplen requisitos**

- 3250 estudiantes que no cumplen requisitos (columna LL), el detalle está en la columna IM
- De ellos 1935 no cumplen por duplicidad.
  - 709 estudiantes de liceos no focalizados.
  - 280 estudiantes no cumplen o no tienen tramo RSH (6 de esos estudiantes además no tienen matrícula)
  - 63 no cumplen curso.
  - 263 se encuentran sin matrícula vigente.

**Cumplen requisitos**

28586 CUMPLEN REQUISITOS

- Asistencia: Son 95 estudiantes que tienen diferencia de puntaje pues no tienen matrícula vigente; se le asigna el tramo de 0-50% porque no fueron a clases.
- Sobre edad: 93 casos que corresponden a los estudiantes de labora, y la encargada utilizó el curso del sistema informático y con eso se le asignó el puntaje.
- CHISOL: Sin diferencia
- Paternidad: 19 diferencias que corresponde a las estudiantes que ahora están en paternidad, y antes eran embarazo. Se asigna puntaje máximo
- Embarazo: existen 15 diferencias, 1 corresponde a paternidad que se modifica el puntaje. El resto fue acreditado mediante documento.
- (KE) Escolaridad de la madre: no existe diferencia compara kc y jz
- En total son 135 diferencias

RSH, Asistencia, Sobriedad, CHISOL, paternidad, embarazo y escolaridad de la madre, todo se encuentra sumado en la columna KH



REGISTRO

Nº 3\_continuación

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR POSTULANTES MES DE MAYO DEL 2018

Fecha: Santiago, 31 de mayo del 2018

✓ **Asignación por Accesos preferentes**

• **Red SENAME.**

Son 222 estudiantes de la red SENAME.

Accesos preferentes: 148 Estudiantes (tienen tramo entre el 40-60%)  
Casos especiales: 74 estudiantes (no tienen o exceden RSH)

• **PARE**

Para el año 2018 el Departamento de Salud ya no ejecuta el programa PARE, por lo tanto no existen accesos preferentes a partir del año 2018.

• **Discapacidad**

Existen 4 estudiantes, no obstante se encuentran becados como acceso preferente Red SENAME.

✓ **Becados prelación**

Se dispone de 4.200 cupos para asignar, descontando los asignados por acceso preferente.

Se beca por prelación a 3.593 hasta puntaje 320.

Se encuentran en puntaje en 315 hay 1229 estudiantes con ese puntaje, por ende se debe continuar con criterios de desempate establecidos en el manual de procedimiento.

✓ **Becados criterio de desempate**

El primer criterio utilizado es "CHISOL" de ellos se determinan 1084 estudiantes, por lo que luego se revisa el "porcentaje de asistencia" hasta conseguir 587 estudiantes a becar, de acuerdo a los cupos disponibles. Se determinan los estudiantes con asistencia hasta 97% de asistencia, es decir 582 cupos. La diferencia queda como reserva para eventuales casos especiales.

✓ **Becados casos especiales**

1. Se determina becar a un estudiante que se encuentran bajo el corte, como caso especial, indicando vulnerabilidad socioeducativa acreditada por Informe social del Liceo [REDACTED]
2. Se determina becar a un estudiante que se encuentran bajo el corte, como caso especial, indicando vulnerabilidad socioeducativa acreditada por Informe social del Liceo [REDACTED]
3. Se determina becar a 5 estudiantes que se encuentran ingresados fuera de plazo, por contar con condición de paternidad.



**REGISTRO**

Nº 3\_continuación

**ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR POSTULANTES MES DE MAYO DEL 2018**

Fecha: Santiago, 31 de mayo del 2018

En total se determina becar 4.404 estudiantes.

5. La comisión en conocimiento de las validaciones realizadas, acuerda aceptar propuesta de becados para el mes de abril, teniendo en consideración que los estudiantes en estado pendiente, podrían eventualmente ser becados, si la validación por parte de las DR llega al día de hoy, previo al envío del archivo de pagos por parte del Encargada Nacional.

**4.- Acuerdos.**

| <b>Acuerdos</b>  | <b>Responsable</b> |
|--|--------------------|
| Quedan en condición de ser becados 4.419 estudiantes postulantes. Quedan 15 estudiantes con solicitud rechazada por encontrarse en el puntaje de prelación pero el ingreso de los formularios fue posterior a la fecha | Comisión           |



REGISTRO

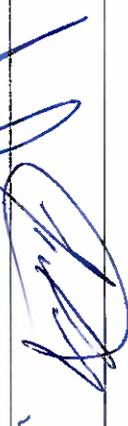
ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE MAYO DEL 2018

Fecha: Santiago, 30 de mayo del 2018

1.- Identificación de la Reunión.

|                    |  |                     |            |
|--------------------|--|---------------------|------------|
| <b>Fecha</b>       | 30 de mayo de 2018                                 |                     |            |
| <b>Lugar</b>       | Sala de reuniones N° 6, piso 13                    |                     |            |
| <b>Hora Inicio</b> | 12:00 hrs  | <b>Hora Término</b> | 18:15 hrs. |
| <b>Motivo</b>      | Comisión de asignación renovantes BARE mes de mayo |                     |            |

2.- Asistentes.

| <b>Nombre</b>   | <b>Firma</b>  |
|---|---|
| Aarón Lagos, Analista U. de Pagos Becas                     |  |
| Lidia Bravo, Profesional Equipo de Becas, Encargado BARE    |  |
| Danilo Simpertigue, Profesional Equipo de Becas, Dupla BARE |  |
| Karen Jara, Profesional UCGI                                |  |



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE MAYO DEL 2018

Fecha: Santiago, 30 de mayo del 2018

**3.- Temas Tratados.**

**Antecedentes:**

1. Ley de Presupuestos N° 21.053 año 2018, partida 09, capítulo 09, programa 03, subtítulo 24, ítem 260, en su glosa N° 12 dispone de M\$ 4.983.191, para el financiamiento de Beca de Apoyo a la Retención Escolar.
2. Que, Resolución Exenta N° 3.021 de noviembre 2017, aprueba Manual de Procedimientos Beca Apoyo a la Retención Escolar (BARE), proceso 2018.
3. Que, la presente comisión se reúne para elaborar propuesta de asignación de Estudiantes de Educación Media (Renovantes) año 2018. En base a la información sistematizada por la Encargada Nacional de la Beca de la forma que se describe a continuación:
  - Se utilizó el SIGE del mes de abril, no obstante dado que al día de hoy se recibe el SIGE de mayo, y se utilizará para bajar a los estudiantes en caso de ser necesario.
  - Para el presente proceso de validación de requisitos se contrató una auditoría externa que realizó la empresa E&Y, cuyo analista fue encargado de validar los requisitos de la totalidad de formularios ingresados al sistema informático 14.728(Formularios renovantes BARE ingresados según descarga SIB al 25 de mayo de 2018), base que es entregada por la empresa E&Y con fecha 29 de mayo la versión sancionada el archivo denominado "QA BARE completo renovantes mayo 2018.EY V.3". Se detectó una variación de formularios producto de problemas informáticos:
    - Se deja constancia que se detectó una diferencia de formularios que se genera por problemas informáticos.
    - Al universo de formularios ingresados de renovantes (14.728) y aquellos que se encuentran consignados como cobertura SI (11.453 renovantes) o eliminados (12), quedando para el proceso de asignación 5.774 estudiantes.
    - Se incorporan al proceso de asignación 12 casos de estudiantes con estado de solicitud rechazada, pero que tuvieron una apelación aceptada por presentar documentación de respaldo a la Dirección Regional.
    - Para el proceso de asignación se considerará a 2.228 estudiantes (INGRESADOS 1565, INCOMPLETOS 651) mas 12 casos de solicitud rechazada.
    - De los estudiantes becados (11.467), existe estudiantes con duplicidad de beca 74 estudiantes (columna AL "beca incompatible 30/05") para los cuales se le consignará estado de "Eliminado/Supresión"
4. En base a los casos que serán validados para el proceso de asignación del mes de mayo, se detallan las validaciones que aplicó la Encargada de la beca, y que se revisaron durante la comisión de asignación:

En proceso: 2.228 para el proceso de asignación

Las diferencias generales con EY fueron 2.



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE MAYO DEL 2018

Fecha: Santiago, 30 de mayo del 2018

Revisión del QA:

**a) Fallecido (columna P):**  
No existe diferencia en los 2.228 casos.

**b) Modalidad (columna AD):**  
Se verifica la coincidencia de columna V y AC  
Coincidencia de 2.228 casos con QA.

**c) RBD (columna BB)**  
Se verifica la coincidencia de columna AY y AZ  
Hay coincidencia en 2.228 estudiantes.

**d) Nivel (columna CE)**  
Se verifica la coincidencia de columna CC y CD  
Hay coincidencia de 100% de coincidencia.

**e) Asistencia (Columna DI)**  
Se verifica la coincidencia de columna DG y DH.

Cumplen asistencia mayor o igual a 85%, coincidencia de 148 casos.

No cumplen asistencia 2.077

- De esos estudiantes 7 estudiantes que no cumplieran asistencia por acta, pero acreditaron documentalmente que sí cumplía, presentando antecedentes a la Dirección regional.
- Del universo que no cumple asistencia tienen apelación aceptada 780 estudiantes
- Los 1290 restantes tuvieron apelación rechazada.

**f) Matrícula vigente (Columna DZ)**  
Se verifica la coincidencia de columna DX y DY  
No existe diferencia.

**g) RSH (FY)**  
Se verifica la coincidencia de columna FW y FX



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE MAYO DEL 2018

Fecha: Santiago, 30 de mayo del 2018

Si RSH: 2.117 (100% coincidencia QA). De estos hay 12 casos que tienen información "0" en columna CW "tramo RSH BI", en los cuales se deja pendiente para verificar. Dentro de estos estudiantes se detectan 41 casos que fueron aclarados con validación por Departamento de Planificación, ya que en BI no contaban con datos de RSH. Adicionalmente hay 37 estudiantes que fueron validados mediante cartola de MDS, descargada por el equipo de apoyos técnicos, ya que BI tampoco contaba con el dato.

No RSH: 111 (100% coincidencia QA)

Otras validaciones para efectos de gestión de la beca, no implica un requisito

**h) Región (Columna CH)**

Se verifica la coincidencia de columna CF y CG (Diferencia con MDS, no EY)

Hay un estudiante que no tiene antecedentes, de ningún tipo. Todo el resto de los estudiantes tienen dato de región.

Se debe rechazar 1371,

93 no tienen matricula vigente

23 con beca incompatible (AL)

29 sin RSH (fx)

1.226 No cumplen asistencia (DG)

Mas 2 solicitudes rechazadas por incompatibilidad (de los que cumplen requisitos EY)

5. La comisión en conocimiento de las validaciones realizadas, acuerda aceptar propuesta de becados para el mes de abril, teniendo en consideración que los estudiantes en estado pendiente, podrían eventualmente ser becados, si la validación por parte de las DR llega al día de hoy, previo al envío del archivo de pagos por parte del Encargada Nacional.

**4.- Acuerdos.**



REGISTRO

ACTA BECA APOYO A LA RETENCION ESCOLAR MES DE MAYO DEL 2018

Fecha: Santiago, 30 de mayo del 2018

| <b>Acuerdos</b> | <b>Responsable</b> |
|-----------------|--------------------|
|                 | Encargada Nacional |
|                 | Encargada Nacional |
|                 | Comisión           |